

Excmo. Ayuntamiento de Toro

Expediente 26/2025.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de la fecha y número al margen referenciados, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo para el puesto de arquitecto técnico – aparejador del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora).

Mediante Resolución nº 2025-0205, dictada por la Alcaldía con fecha 30 de enero de 2025, se procedió a la aprobación de las bases y a la convocatoria del proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo para el puesto de arquitecto técnico – aparejador del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora).

Las bases de la convocatoria fueron publicadas, en extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora nº 13, de 3 de febrero de 2025, e íntegramente en la sede electrónica, tablón de anuncios y página web municipales.

Concluido el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para la presentación de solicitudes.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos que se relaciona a continuación:

ADMITIDOS:

Nº	Apellidos	Nombre	DNI
1	GONZALEZ ALONSO	ROSA ANA	***1088**
2	HERNANDEZ CARAZO	CRISTINA	***1454**
3	LORENZO RODRIGUEZ	VANESA	***1090**
4	MORCHON VILLAR	ELENA	***5637**
5	MUCIENTES LAMADRID	SARA	***3436**
6	PEINADOR PASCUA	FRANCISCO	***1901**
7	PEREZ SEGUNDO	REBECA	***3130**
8	RUIZ RUBIO	LAURA	***7974**
9	SANTANA VALEROS	ANA BELEN	***4098**

EXCLUIDOS.- Ninguno.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (ZAMORA)

Excmo. Ayuntamiento de Toro

SEGUNDO.- Otorgar a los aspirantes un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el tablón de edictos municipal, para presentar reclamaciones, subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa en la lista provisional.

El plazo de subsanación de defectos y reclamaciones que se otorga, queda referido exclusivamente respecto de la documentación ya presentada, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la Resolución definitiva.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos del proceso.

TERCERO.- Finalizado dicho plazo, la Alcaldía-Presidencia dictará nueva Resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes o publicándola nuevamente si hubiesen existido reclamaciones. En dicha Resolución se especificará la composición nominal del Tribunal.

CUARTO.- La presente Resolución será publicada en el Tablón de Edictos de la Corporación y, a nivel informativo, en la página Web <https://www.toroayto.es>.

El plazo de exposición pública será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, a fecha y hora que se establece en el margen de esta resolución tramitada y firmada electrónicamente, previa validación de Secretaría.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Ángeles Medina Calero.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON CSV

